



## RESOLUCIÓN CS N° 022 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente N° 17.286/23

Visto las actuaciones relacionadas con el Proyecto de Pileta de Natación - Temporada 2023-2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas 9 de las actuaciones el Director de Educación Física y Deportes eleva a la Secretaría de Bienestar Universitario el Proyecto de Pileta de Natación Temporada 2023-2024, que se implementaría desde el mes de diciembre de año 2023 hasta febrero del año 2024.

Que, con fecha 18/12/2023 la Secretaría de Bienestar Universitario toma intervención y eleva al Rectorado la documentación para su conocimiento y autorización.

Que, a fojas 11 Rectorado remite las actuaciones a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior y obra intervención de la Secretaría Administrativa.

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda analizaron el presupuesto de gastos por un monto de \$3.170.000 y el presupuesto de recursos por un monto de \$3.400.000, estimándose a fojas 8 un superávit de la actividad.

Que, el proyecto analizado y elevado por la Secretaría de Bienestar Universitario muestra que la pileta de natación resulta totalmente autofinanciada, cubriendo de esta forma los requisitos aplicables para este tipo de actividades.

Que, la Comisión de Hacienda comparte la implementación del Proyecto Pileta de Natación - Temporada 2023 - 2024.

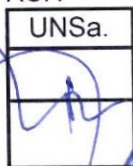
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 02/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Proyecto de Pileta de Natación - Temporada 2023-2024 -como actividad autofinanciada.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Secretaría de Bienestar Universitario y Dirección de Deportes. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORR PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta